

Dip. Lic. José Luis Medina Lizalde  
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Zacatecas  
PRESENTE



Asunto: REPOSICION DE PROCEDIMIENTO  
De nombramiento de contralor municipal

De acuerdo a constancia emitida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con fecha de 15 días del mes de junio del 2016, de la asignación de Regidores Proprietarios de principio de Representación Proporcional, del Partido Revolucionario Institucional, y en donde se nos dice que cumplimos con los requisitos de asignación y de elegibilidad, desempeñaremos el cargo en el Ayuntamiento del Municipio de Sain Alto Zacatecas, para el periodo constitucional del 15 de septiembre de 2016 al 14 de septiembre de 2018. Los siguientes ciudadanos: (anexo copia)

YADIRA BERENICE HERNANDEZ GONZALEZ  
JORGE LUIS RAMIREZ ROMAN  
LAURA PATRICIA FLORES CASTRUITA

En base a los artículos 1, 6, 8, 34 fracción I, II, 35 fracción VI, 36, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Además de los artículos 74 fracción III, 90, 103, 104 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO.

Con lo anterior que nos faculta la ley, presentamos la terna de la cual habrá de elegirse el contralor municipal, del municipio de Sain Alto Zacatecas, para el periodo del 15 de septiembre de 2016 al 14 de septiembre de 2018, anexo copia, cumplimos propuesta en tiempo y forma)

El día 12 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, tuvimos reunión de cabildo, en donde entre otros puntos del orden del día, la elección del titular de la contraloría del municipio de Sain Alto (anexo copia).

#### Artículo 103

La vigilancia, el control interno, la supervisión y la evaluación de los recursos y disciplina presupuestaria, así como del funcionamiento administrativo de los Municipios estará a cargo de la **Contraloría Municipal**, cuyo titular será designado por el Ayuntamiento a **terna propuesta de la primera minoría de integrantes del Cabildo, como resultado de la elección del Ayuntamiento**. En caso de que la primera minoría no presente la **propuesta en el plazo de quince días naturales**, contados a partir de la instalación del Ayuntamiento, cualquier miembro del Cabildo podrá proponer al Contralor, sin sujetarse a lo dispuesto en el párrafo anterior. En tal caso el Cabildo hará la designación por mayoría simple. El Contralor no podrá ser designado para dos períodos consecutivos.

Donde el presidente municipal, y el cabildo violan la ley orgánica del municipio,

llegado a este punto, se eligió a una persona de una terna que no cumple con el requisito de ley, por lo acudimos a denunciar al presidente municipal, por violación a la ley y al cabildo, y solicitamos la intervención del congreso del estado de Zacatecas, para la reposición del procedimiento, y fincar las responsabilidades que le correspondan por no cumplir la ley. De lo anterior en ese momento lo hice saber de dicha violación al pleno, al cual continuaron, donde el presidente municipal deo asentado en el acta de cabildo el asumía la responsabilidad.

SESIÓN Ordinaria  
TRÁMITE. Se turna a la Comisión de Gobernación  
ZACATECAS, ZAS. A 25 DE Octubre 2016

LEGISLATURA DEL ESTADO

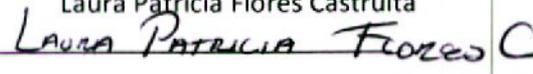
Sabedores del compromiso del congreso con las instituciones, y sus leyes, estamos convencidos que realizará las acciones necesarias, para un adecuado proceso, Sin más por el momento, les enviamos un caluroso saludo,

Al 12 de octubre de 2016, en la ciudad de Sain Alto Zacatecas

Atentamente:

  
Yadira Berenice Hernández González

Laura Patricia Flores Castruita

  
Laura Patricia Flores Castruita

Jorge Luis Ramírez Román

  
Jorge Luis Ramírez Román



# MEMORÁNDUM No. 0141

*Acuse*

LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

Zacatecas, Zac., 25 de octubre del 2016



**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.  
PRESENTES.**

Adjunto me permito remitir a Ustedes para su trámite correspondiente, la **Denuncia en contra del Presidente Municipal de Saín Alto, Zac., por violaciones a la Constitución General de la República y a la Ley Orgánica del Municipio en la designación del Contralor; solicitando de esta Legislatura, se reponga el procedimiento y se finquen las responsabilidades a que haya lugar, presentada por los Ciudadanos Yadira Berenice Hernández González, Jorge Luis Ramírez Román y Laura Patricia Flores Castruita, Regidores de ese municipio. Documento dado a conocer en la Sesión Ordinaria de esta misma fecha, cuyo trámite recayó turnarse a esa Comisión.**



**A T E N T A M E N T E  
H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
DIPUTADO PRESIDENTE**



**JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE**

